

CG-I-P-05/25

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La que suscribe, consejera presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 76 fracciones IX y XIX y 251 último párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes¹, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 181, Artículo Único, por el que se expide la “LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, cuyo artículo transitorio TERCERO señala: “ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del presente Decreto, todas las referencias hechas al Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, se entenderán realizadas al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes²” .

II. El veintiséis de junio de dos mil veintitrés fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto No. 369 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código; de manera específica, se reforma el quinto párrafo del artículo 251, y se menciona que “los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Capítulo y, por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones acreditadas

¹ En lo sucesivo “Código”.

² En lo sucesivo “INCyTEA”

mediante los Procedimientos Especiales Sancionadores, serán destinados al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes³”.

III. Asimismo, con motivo de la reforma en cuestión, el párrafo séptimo del citado artículo, se establece la obligación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes de informar semestralmente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre el ejercicio presupuestal, uso y destino de los recursos, así como de la motivación para determinar el destino de los mismos; el informe deberá garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información por lo que deberá estar a disposición del público a través de medios escritos y de su página de internet.

IV. En fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se presentó, el *“INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.”*, identificado con la clave CG-I-P-17/24.

V. En virtud de lo señalado, de manera mensual durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴, realizó los correspondientes depósitos de los recursos obtenidos a razón de las sanciones económicas derivadas de las mencionadas infracciones a la cuenta bancaria proporcionada por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

VI. En fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito signado por la M.C. Ana Claudia Morales Dueñas en su carácter de

³ En lo sucesivo “ICyTEA”.

⁴ En lo sucesivo “Instituto”.

Directora General del INCYTEA, con número de oficio INCYTEA/DG/0062/2025, mediante el cual anexa el informe semestral comprendido de los meses de julio a diciembre de dos mil veinticuatro de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas en materia electoral.

VII. Con fundamento en el artículo 76 fracciones IX y XIX del Código, a efecto de dar a conocer a las y los integrantes de este Consejo General el cumplimiento a la obligación impuesta al INCYTEA por el último párrafo del artículo 251 del referido ordenamiento legal, rindo ante este pleno el presente:

INFORME

PRIMERO.- De lo previsto en los artículos 41, fracciones V y VI, 116, fracción IV, y 122, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6°, numeral 1, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la organización de las elecciones es una función del Estado, que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales en los términos previstos en la Carta Magna; que las funciones del Instituto como autoridad electoral se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, además es un organismo que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que tiene bajo su cargo la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio.

SEGUNDO.- Visto lo anterior, así como los antecedentes referidos en el presente informe, de acuerdo a la información proporcionada por el INCYTEA, se presentan los datos correspondientes al nombre del proyecto (destino de los recursos), la descripción de los mismos (motivación para determinar su destino), la fecha de aprobación y el importe ejercido para llevarlos a cabo (uso de los recursos), extraídos del *“Reporte del monto ejercido del recurso obtenido por la aplicación de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad con motivo de las infracciones cometidas a las disposiciones electorales”*, del periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, contenido en el oficio señalado en el numeral VI del apartado de

Antecedentes de este informe, el cual en su totalidad forma parte integral del mismo añadiéndolo como **ANEXO**.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE EJERCIDO
PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (APOYOS DIRECTOS)	APORTACIÓN PARA ASPIRANTES TALENTOSOS, QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES O ESTUDIOS NACIONALES O INTERNACIONALES, RELACIONADAS CON LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	01 AGOSTO 2024	\$1,090,000.00
EXPOCIENCIAS AGUASCALIENTES 2024	EXPOCIENCIAS ES UN EVENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL CON EL QUE SE BUSCA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, CON PROYECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN; LOGRANDO CON ELLO EL INVOLUCRAMIENTO DE ALUMNOS, INSTITUCIONES, DOCENTES Y DIVULGADORES.	23 AGOSTO 2024	\$349,079.99
DIMENSIONES PREHISTÓRICAS	EXPERIENCIA EN LA QUE A TRAVÉS DEL DIÁLOGO ENTRE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA PODEMOS DESCUBRIR FASCINANTES HISTORIAS SOBRE SERES QUE HABITARON NUESTRO PLANETA DURANTE LA ERA PREHISTÓRICA MESOZOICA.	09 SEPTIEMBRE 2024	\$750,000.00
OLIMPIADA NACIONAL DE ROBÓTICA 2024.	WRO ES CONSIDERADO UNO DE LOS TORNEOS MÁS GRANDE DEL MUNDO YA QUE TIENE MÁS DE 94 PAÍSES AFILIADOS. A NIVEL TÉCNICO ES CONSIDERADO EL MÁS DESAFIANTE YA QUE CADA AÑO SE LIBERAN RETOS DIFERENTES Y A LOS ROBOTS	13 SEPTIEMBRE 2024	\$500,000.00

	<p>DEBEN SE CREADOS Y PROGRAMADOS DESDE CERO POR LOS EQUIPOS PARA RESOLVER DICHOS RETOS DE MANERA AUTÓNOMA. UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE FUNDESTEAM MÉXICO ES DEMOCRATIZAR LA ROBÓTICA, PARA PODER LLEVAR LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES MEXICANOS SUBSIDIANDO COSTOS DE INSCRIPCIÓN Y MATERIALES. EN ESTE SENTIDO UNIVERSIDAD NISSAN REPRESENTA DE MANERA EMBLEMÁTICA A NISSAN LÍDER MUNDIAL, CORAZÓN DE LA MANUFACTURA EN MÉXICO YA QUE ES UN PUNTO DE ENCUENTRO DONDE CONVERGEN LÍDERES DE LA INDUSTRIA INNOVADORA EN TECNOLOGÍA AUTOMOTRIZ.</p>		
PRONACES	<p>DERIVADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CONAHCYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE PROPICIARA LA ARTICULACIÓN DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.</p>	18 SEPTIEMBRE 2024	\$1,685,000.00
PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (APOYOS DIRECTOS)	<p>APORTACIÓN PARA ASPIRANTES TALENTOSOS, QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES O ESTUDIOS NACIONALES O INTERNACIONALES, RELACIONADAS CON LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p>	18 SEPTIEMBRE 2024	\$371,000.00

<p>PREMIACIÓN OLIMPIADA NACIONAL DE ROBÓTICA 2024</p>	<p>EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LLEVARA A CABO LA COMPETENCIA NACIONAL DE ROBÓTICA 2024 EN COORDINACIÓN FUNDESTEAM QUE ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO CON PRESENCIA EN VARIOS PAÍSES DE LATINOAMERICA QUE ES LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE WORLD ROBOT OLYMPIAD (WRO) EN MÉXICO. AGUASCALIENTES A SIDO ELEGIDO COMO SEDE DE ESTE EVENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA ROBOMISSION, PARTICIPANDO ESTUDIANTES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ. EN ESTA COMPETENCIA PARTICIPARÁN ESTUDIANTES A QUIENES SE PREMIARAN A TRAVÉZ DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA; ASÍ MISMO SE ELEGIRA A NUEVE EQUIPOS QUE ASISTIRAN A LA FINAL INTERNACIONAL WRO TURQUIA 2024.</p>	<p>27 SEPTIEMBRE 2024</p>	<p>\$101,999.00</p>
---	--	-----------------------------------	---------------------

<p>PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (APOYOS DIRECTOS)</p>	<p>EL INCYTEA PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS A TRAVÉS DE LA INCUBADORA DE STARTUPS Y ACELERADORA DE EMPRESAS ENFOCADAS A IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO EN MÉXICO Y LATINOAMERICA.</p>	<p>22 OCTUBRE 2024</p>	<p>\$492,500.00</p>
<p>VIDEOGAME PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (APOYOS DIRECTOS)</p>	<p>OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE 18 AÑOS ORIGINARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CREAR UN STORYTELLING A TRAVÉS DE ANIMACIONES 2D ASÍ COMO LA EDICIÓN DE VIDEOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO DE UN VIDEO JUEGO.</p>	<p>22 OCTUBRE 2024</p>	<p>\$495,000.00</p>
<p>BECAS GIGANTES DEL FUTURO</p>	<p>DESARROLLO DE HABILIDADES COMO PROGRAMADOR FULLSTACK Y DOMINIO DE LOS LENGUAJES MÁS DEMANDADOS DE LA INDUSTRIA: HTML, CSS Y JAVASCRIPT, FOMENTO DEL APRENDIZAJE DE LA MANO DE MENTORES LÍDERES MUNDIALES EN EL SECTOR, QUIENES GUIARÁN AL USUARIO A TRAVÉS DE SESIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES, ASEGURANDO UN APRENDIZAJE INTEGRAL Y PRÁCTICO.</p>	<p>23 OCTUBRE 2024</p>	<p>\$2,500,000.00</p>
<p>ESCUDERÍA F1</p>	<p>EL PROGRAMA STEM F1 IN SCHOOL ES OPERADO EN MÉXICO POR LA FUNDACIÓN PERSISTE AC. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, AGUASCALIENTES HA SIDO UNO DE LOS ESTADOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN Y</p>	<p>11 NOVIEMBRE 2024</p>	<p>\$417,600.00</p>

	<p>DEFINITIVAMENTE MUY DESTACADA. STEM F1 IN SHOOOL, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DE UNA AUTO MINIATURA DE LA FORMULA 1. PARA EL DESARRLLO DEL AUTO LOS ESTUDIATES TRABAJAN EN EQUIPO DE ENTRE 3 Y 6 ESTUDIANTES A LO LARGO DE UN AÑO ESCOLAR. DURANTE ESTE TIEMPO SE DESARROLLAN HABILIDADES BLANDAS COMO EL LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, IGUALMENTE SE DESARROLLAN CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DEL DISEÑO USANDO SOFTWARE CAD, MANUFACTRA Y EL USO DE CAM/CNC, ANÁLISIS DE PROTOTIPOS USANDO CFD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS. EL TRABAJO DE LAS ESCUDERÍAS CULMINA EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS EVENTOS DE COMPETENCIA EN DONDE SE REVISAN UNA SERIA DE ENTREGABLES A SER EVALUADOS POR UN PANEL DE JUECES.</p> <p>COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PORTAFOLIO DE EMPRENDIMIENTO. • PORTAFOLIO DE DISEÑO E INGENIERÍA. • PRESENTACIÓN VERBAL. • MANEJO DE REDES SOCIALES Y MERCADOTECNIA. • INGENIERÍA Y MANUFACTURA DE AUTO. • CARRERA EN PISTA. 		
--	--	--	--

<p>PROGRAMA TALENTOS QUE TRASCENDEN EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (APOYOS DIRECTOS)</p>	<p>APORTACIÓN PARA ASPIRANTES TALENTOSOS, QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES O ESTUDIOS NACIONALES O INTERNACIONALES, RELACIONADAS CON LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p>	<p>15 NOVIEMBRE 2024</p>	<p>\$140,000.00</p>
<p>PLATAFORMA SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES</p>	<p>PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA REGISTRO DE INVESTIGADORES CON EL PROPÓSITO DE CONFORMAR EL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES UTILIZANDO EL SOFTWARE LIBRE DSPACE, AHORA POTENCIADO CON HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, NO SOLO PARA LA MEJORA SIGNIFICATIVA EL ACCESO Y LA VISIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN SE ALINEA CON LAS RECOMENDACIONES UNESCO EN TORNO AL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN Y CIENCIA ABIERTA.</p>	<p>13 DICIEMBRE 2024</p>	<p>\$377,707.61</p>
<p>LANZAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES, ENTREGA DE BECAS A MUJERES EN LA CIENCIA Y RECONOCIMIENTO A INVESTIGADORES</p>	<p>EL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES SE HA CREADO PARA RECONOCER LA LABOR DE LAS PERSONAS DEDICADAS A PRODUCIR CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ESTA DISTINCIÓN SIMBOLIZA LA CALIDAD Y EL PRESTIGIO DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS. ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO PROMOVER Y FORTALECER, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN, LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN QUE SE PRODUCE EN NUESTRO ESTADO. EL SISTEMA CONTIBUYE A LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVESTIGADORES CON</p>	<p>13 DICIEMBRE 2024</p>	<p>\$540,444.00</p>

	<p>CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL MÁS ALTO NIVEL COMO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA INCREMENTAR LA CULTURA, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>*SE ENTREGARÁN BECAS “MUJERES EN LA CIENCIA”, MEDIANTE LA CUAL TENDRAN POSIBILIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, REALIZAR REGISTROS DE PATENTES, OBTENER CERTIFICACIONES Y TENER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.</p> <p>*SE ENTREGARAN RECONOCIMIENTOS A INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES PERTENECIENTES A AGUASCALIENTES.</p>		
<p>PEQUEÑOS GIGANTES DESCUBRIENDO LA CIENCIA”.</p>	<p>FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA, PROPORCIONANDO A NIÑOS DE COMUNIDADES VULNERABLES LA OPORTUNIDAD DE EXPLORAR Y APRENDER SOBRE LA CIENCIA O INSPIRAR CURIOSIDAD Y EL PENSAMIENTO CRÍTICO, ESTIMULANDO EL INTERÉS POR LAS CIENCIAS EN LOS MÁS JÓVENES O CONSTRUIR LA COMUNIDAD Y LA INCLUSIÓN FACILITANDO UN ESPACIO EN EL QUE NIÑOS DE DIFEENTES CONTEXTOS PUEDAN INTERACTUAR Y COMPARTIR EXPERENCIAS PROMOVRIENDO LA</p>	<p>26 DICIEMBRE 2024</p>	<p>\$199,620.00</p>

	INCLUSIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA.		
LÁMPARA PARA IMAX.	MANTENER LA CALIDAD DE LA IMAGEN Y EVITAR DAÑOS AL PROYECTOR, GARANTIZAR QUE LAS PELÍCULAS SE PROYECTEN CON CALIDAD DE IMAGEN, ASÍ COMO PROLOGAR LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTOR.	26 DICIEMBRE 2024	\$250,000.00
		TOTAL:	\$10,259,951.59

Siendo cuanto ha de informarse, el presente se rinde en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco. - **CONSTE.** -----

LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES